



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

En Madrid a 17 de septiembre de 2013,

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y disposiciones que la desarrollan, Codere, S.A. procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Codere S.A. comunica que en el día de hoy Moody's Investors Service ha rebajado a Ca-PD/LD desde Ca-PD la calificación referida a la probabilidad de incumplimiento (PDR) de Codere S.A., debido al impago del cupón, dentro del periodo de 30 días de gracia, del bono en dólares emitido por Codere Finance (Luxemburgo) S.A..

Codere S.A. ha anunciado el pago del cupón referido al bono en dólares el 17 de septiembre. Al producirse fuera del periodo de gracia de treinta días después de la fecha de vencimiento del 15 de agosto, Moody's Investors Service, lo entiende como incumplimiento limitado o *Limited Default* (/ LD).^(*)

Al mismo tiempo, Moody's ha reafirmado la calificación Caa3 con respecto al rating de Codere S.A. (CFR) y la calificación de Ca referida al rating de los bonos en Euros y Dólares de Codere Finance (Luxemburgo) S.A.

La perspectiva de todas las calificaciones permanece negativa.

La calificación de Caa3 con respecto a Codere S.A., y de Ca con respecto a los bonos en Euros y Dólares, reflejan una pérdida estimada en caso de impago del 35% y 47% respectivamente.

Atentamente,

Ángel Corzo Uceda

Director Financiero

(*) Moody's procederá a eliminar el indicador /LD asociado a la probabilidad de incumplimiento tras tres días hábiles, y una vez confirmado que el pago del cupón se ha hecho efectivo.